

# Comisión de Convergencia

Madrid, 20 de julio de 2010

(Delegada por el Pleno del Consejo Social celebrado el día 17 de junio)

## DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN ANTROPOLOGÍA FÍSICA: EVOLUCIÓN Y BIODIVERSIDAD HUMANAS (UCM-UAM-UAH)

### MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

**Primero.-** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.-** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 15 de julio de 2010.

**Tercero.-** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, la Comisión de Convergencia del Consejo Social, facultada por el Pleno de dicho Órgano en su reunión de fecha 17 de junio de 2010, ha acordado en su reunión del día 20 de julio de 2010, informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster denominado **Máster Interuniversitario en Antropología Física: Evolución y Biodiversidad Humanas**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN HISTORIA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO Y CULTURA VISUAL (UCM-UAM)

### MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

**Primero.-** La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

**Segundo.-** La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 15 de julio de 2010.

**Tercero.-** Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, la Comisión de Convergencia del Consejo Social, facultada por el Pleno de dicho Órgano en su reunión de fecha 17 de junio de 2010, ha acordado en su reunión del día 20 de julio de 2010, informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster denominado **Máster Interuniversitario en Historia del Arte Contemporáneo y Cultura Visual**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

**La Comisión de Convergencia del Consejo Social, facultada por el Pleno de dicho Órgano en su reunión del día 17 de junio de 2010**, ha acordado en su reunión del día 20 de julio de 2010, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense en su reunión del día 15 del presente mes, informar favorablemente el cambio de denominación del Master en Música Española, por la de "**Master en Música Española e Hispanoamericana**".